ACTA MODIFICATORIA NUMERO 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 2020-0427 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 CELEBRADO ENTRE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E Y TECNOLOGÍAS MEDICAS COLOMBIA SAS	HOSPITAL Federico Lleras Acosta Ibagué - Tolima E.S.E. **Nit. 890.706.833-9**

Entre los suscritos a saber **LUIS EDUARDO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.828.288** expedida en **Ibagué**, domiciliado en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA nombrado mediante Decreto No.**1243** del **02** de **agosto de 2019** emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 02 de agosto de 2019, el cual se prorroga hasta por un término de treinta (30) días contados a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, mediante Decreto Número 0328 del 30 de marzo de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, el cual se prorroga hasta el 31 de Marzo de 2024, fecha en que se vence el periodo de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, mediante Decreto Número 0449 del 30 de Abril de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, quién para efectos del presente contrato se llamará el **ADRIANA MARIA NUÑEZ CASTRO,** quién es igualmente mayor de edad, vecino y residente en **BOGOTA-CUNDINAMARCA**, identificada con la cédula de extranjería N° 715.104 en calidad de Primer suplente del representante legal tipo B de **TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS – TM COLOMBIA SAS**, con Numero NIT: **900.448.208-3**, matriculada bajo el No. **02117180** según Certificado de la Cámara de Comercio de **BOGOTA** con domicilio en **BOGOTA - CUNDINAMARCA** quien para los efectos de este contrato se denomina el **CONTRATISTA, hemos convenido** celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2020-0427 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020,** cuyo objeto está plenamente determinado dentro del texto del mismo y que consiste en: "**ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E...**" previas las siguientes consideraciones:

A. Que el Presupuesto de Rentas y Gastos de la institución para la **vigencia fiscal de 2020**, se fijó mediante **Acuerdo No. 04 del 16 de Diciembre de 2019**.

B. Que se suscribió Acta de Inicio: SEIS (6) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN. (APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL)., **LOS CUALES SE CUMPLIERON EL 28 DE AGOSTO DE 2020**

C. Que el valor del contrato inicial fue por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($38.724.329)**

Que según oficio del 11 de SEPTIEMBRE de 2020 el supervisor solicita se realice acta modificatoria, donde hace mención "De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, solicito su aprobación para el trámite del asunto de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

No. Contrato	**20200427**
Contratista	TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA S.A.S.
Objeto del Contractual	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
Fecha de Suscripción	24-08-2020
Plazo de ejecución	Seis (6) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
Fecha de Vencimiento	27-02-2021
Valor del Contrato	$38.724.329
Supervisora designada mediante Resol. N°1459 del 11-05- 2020.	Mara Del Carmen Julio González
Dependencia solicitante	Servicio Farmacéutico

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El Hospital necesita adquirir un (1) STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18mm) para realizar procedimiento a paciente internado con HC 5895378 entidad Nueva Eps Contributivo con diagnóstico de Ca Escamocelular de Esófago.

Actualmente el Hospital no tiene contratos vigentes para el suministro de este producto toda vez que es un dispositivo médico nuevo que está siendo solicitado por primera vez con especificaciones técnicas recomendadas por el médico especialista teniendo en cuenta la condición actual del paciente.

El servicio farmacéutico, según el Artículo 2.5.3.10.4 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social *"es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva".,* y tiene dentro de sus procesos misionales, la adquisición técnica de medicamentos y dispositivos médicos, para ello, solicitó precotización del dispositivo a proveedores entre ellos Tecnologías Médicas Colombia Sas con quien se tiene contrato vigente para el suministro de dispositivos médicos.

La responsabilidad del servicio farmacéutico es garantizar el acceso y la disponibilidad de los dispositivos médicos para la atención oportuna de pacientes en los servicios del Hospital, razón por la cual solicito viabilidad al presente documento para incluir el ítem relacionado a continuacion, al contrato **20200427** suscrito con Tecnologías Médicas Colombia Sas., con el fin de dar continuidad al proceso y realizar la entrega oportuna del dispositivo médico una vez este firmada por las partes la respectiva modificación:

CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	PRESENT.	V/UNITARIO	V/IVA	V/UNITARIO + iva	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO (MARCA)
42203419	Nuevo	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18 mm)	Und	2.880.000		2.880.000	WallFlex™

La inclusión de estos productos no altera el valor total del contrato.

D. *Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Estatuto de Contratación del Hospital y en la Resolución Número 0444 del 01 de Marzo de 2018, los Contratos se pueden Modificar.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes de común acuerdo pactan Modificar:**, Clausula 3 - REFERENCIAS, PRESENTACION Y PRECIOS.-** la cual quedará así:

PRIMERA: SE INCLUYE EL SIGUIENTE ITEM

CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	PRESENT.	V/UNITARIO	V/IVA	V/UNITARIO + iva	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO (MARCA)
42203419	Nuevo	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18 mm)	Und	2.880.000		2.880.000	WallFlex™

La inclusión de estos productos no altera el valor total del contrato

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes siempre y cuando no se opongan con lo estipulado en la presente **Acta Modificatoria Numero 001**.

TERCERA - DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales, la ciudad de Ibagué. Para constancia se firma en Ibagué, el _____ __

EL CONTRATANTE

LUIS EDUARDO GONZALEZ
Gerente
Hospital

El CONTRATISTA

ADRIANA MARIA NUÑEZ CASTRO
Primer Suplente del Représentante Légal Tipo B
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS

SUPERVISOR (A)

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario Área Salud
Química Farmacéutica